

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 96, «Materiales sinterizados y sus materias primas».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20794 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las máquinas-herramienta.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7485), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las máquinas-herramienta.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las máquinas-herramienta.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 15, «Máquinas-herramientas».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20795 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad, la protección y la alarma.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7486), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la seguridad, la protección y la alarma;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la seguridad, la protección y la alarma.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 108, «Seguridad, Protección y Alarma».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20796 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los medios de fijación.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7480) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los medios de fijación;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los medios de fijación.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 17 «Medios de fijación».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20797 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las normas generales.*

Vista la petición documentada de fecha 13 de julio de 1987 (registro de entrada número 7481), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las normas generales,

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación,

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las normas generales.

Segundo.-Disolver las Comisiones Técnicas IRN/CT 1 «Asuntos Generales», IRN/TC 4 «Ciencias Sociales», IRN/TC 5 «Ciencias Generales» e IRN/TC 52 «Normalización Administrativa».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

20798 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSI) de Madrid para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos para electrocirugía con corrientes de alta frecuencia.*

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial